

La ILMA. SRA. DOÑA MARÍA DE LA SOLEDAD ORTEGA UGENA, MAGISTRADO JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 de JEREZ DE LA FRONTERA, tras haber visto los presentes autos sobre DESPIDO-CANTIDAD seguidos a instancia de DON FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ MILLÁN contra GRUPO CONTINENTAL SPAIN SL, emplazado el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY, ha pronunciado la siguiente

**SENTENCIA
FALLO**

Que estimando la acción de despido de la demanda formulada por DON FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ MILLÁN contra GRUPO CONTINENTAL SPAIN SL, emplazado el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, debo declarar y declaro la improcedencia del despido acordado por la demandada, condenando a la empresa demandada a que abone al actor una indemnización de 6.907,97 € y los salarios de tramitación por 597 días desde el despido hasta el dictado de esta sentencia, descontando los días trabajados con posterioridad al despido, por 38.452'77 €, declarándose expresamente extinguida la relación laboral con fecha de esta sentencia.

Y estimando parcialmente la reclamación de cantidad debo condenar y condeno a la empresa al abono de 2.157'93 €, más el 10 % de interés de mora.

Todo ello sin pronunciamiento para el FOGASA.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular RECURSO DE SUPPLICACION al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los CINCO días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número en el Banco de Santander nº 1256 0000 65 0253 22, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento), pudiendo sustituir la consignación mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Asimismo, deberá en el momento de anunciar el recurso consignar la suma de 300 € en concepto de depósito en la misma cuenta bancaria (haciendo constar también el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a GRUPO CONTINENTAL SPAIN SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

15/02/24. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PATRICIA ORELLANA SANTOS. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes." **Nº 36.038**

VARIOS

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DEL CAMPO DE GIBRALTAR CONVOCATORIA AYUDAS PYME GLOBAL VISITA A FERIA BREAKBULK EUROPE 2024

BDNS(Identif.):747209

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747209>).

La Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en la acción Visita a Feria Breakbulk Europe 2024, que tendrá lugar en Rotterdam (Países Bajos) entre los días 21 al 23 de mayo de 2024.

Primero. Beneficiarios.

Pymes de la provincia de Cádiz que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Se admitirán empresas hasta agotar el presupuesto disponible. El número máximo de empresas beneficiarias será de 10.

Segundo. Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación Visita a Feria Breakbulk Europe 2024, que tendrá lugar en Rotterdam (Países Bajos) del 21 al 23 de mayo de 2024.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar. Además puede consultarse a través de la web www.camaracampodegibraltar.com.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 9.154,50€, sobre un presupuesto máximo de 10.770,00€, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 15.087,00€, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar, será de 4.317,00€, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar y por la Diputación Provincial de Cádiz.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14,00h del día 15 de abril de 2024. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la www.camaracampodegibraltar.com

Algeciras, 5 de marzo de 2024. Manuel Tinoco. Secretario General.

Nº 36.822

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DEL CAMPO DE GIBRALTAR CONVOCATORIA AYUDAS PYME GLOBAL VISITA A FERIA POSIDONIA 2024

BDNS(Identif.):747229

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747229>).

La Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en la acción Visita a Feria Posidonia 2024, que tendrá lugar en Atenas (Grecia) entre los días 3 al 7 de junio de 2024.

Primero. Beneficiarios.

Pymes de la provincia de Cádiz que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Se admitirán empresas hasta agotar el presupuesto disponible. El número máximo de empresas beneficiarias será de 25

Segundo. Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación Visita a Feria Posidonia 2024, que tendrá lugar en Atenas (Grecia) del 3 al 7 de junio de 2024.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar. Además puede consultarse a través de la web www.camaracampodegibraltar.com.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria a las empresas participantes en la actuación es de 31.577,50€, sobre un presupuesto máximo de 37.150,00€, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 42.796,00€, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar, será de 5.646,00€, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar y por la Diputación Provincial de Cádiz.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14,00h del día 22 de abril de 2024. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la www.camaracampodegibraltar.com.

Algeciras, 5 de marzo de 2024. Manuel Tinoco. Secretario General. **Nº 37.189**

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959